

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

COMERCIO INTERCONTINENTAL TURICUM S.A.

De acuerdo a lo estipulado al artículo 321 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de COMERCIO INTERCONTINENTAL TURICUM S.A.. Se ha examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2014 y el Estado de Resultado Integral por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que avalada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores así como las resoluciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente.

Las relaciones e Índices de los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en el Ecuador.

Del cumplimiento de Obligaciones Tributarias, la Empresa ha presentado las siguientes declaraciones de impuestos:

Declaración del Impuesto al Valor agregado IVA, en forma mensual a través del formularios 104, Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, se declaró mensualmente en el formulario 103, Anexos de Compras mensualmente, Declaraciones del Impuesto a la Renta del Año 2014 en el formulario 101, se encuentra registrados los datos del Estado de Situación Financiera y el Estado de resultado Integral.

En mi opinión, que está basada en lo anterior descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMERCIO INTERCONTINENTAL TURICUM S.A.. Al 31 de Diciembre del 2014, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Resultado Integral por el año 2014, de conformidad con las regulaciones legales y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



Lcdo. Jaime Landázuri Cevallos

Lic. CPA. Jaime Landázuri C.
PERITO CALIFICADO
Cod. 11-00129-00141
Mat. Profes. 30912